

**ANUNCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA RISONCHA S.L.U., DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS RISONCHA SLU.**

Vistas las bases de fecha 16-06-16, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública RISONCHA, S.L.U. para la creación de una bolsa de personas con discapacidad psíquica, de puesto de operario de artes gráficas en la Empresa Municipal de Ayuntamiento de Canals RISONCHA S.L.U.

**ANTECEDENTES**

I.- Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública RISONCHA, S.L.U., de 27 de mayo de 2016 se aprueba el inicio de la creación de las bases que regirán la convocatoria dar cobertura a un puesto de trabajo de persona encargado/ coordinador de servicio de limpieza en la Empresa Municipal del Ayuntamiento de Canals RISONCHA, S.L.U.

II.- Que con fecha 16-06-16, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Canals y en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Risoncha S.L.U en la página web [www.canals.es](http://www.canals.es), se publicaron las bases de la convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de instancias.

II.- Emisión de 60 cuñas publicitarias, en la emisora de radio xtradio, del 24 de junio hasta el 14 de julio de 2016, de lunes a viernes.

III.- Emisión de 42 cuñas publicitarias, en la emisora Radio Sureste S.L, del 20 de junio al 14 de julio de 2016, de lunes a viernes.

IV. Emisión del anuncio, durante todo el periodo de presentación de instancias , en Radio Canals.

V- Conforme a la base quinta de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2016.

VI.- Conforme a la base séptima *"El Tribunal de Valoración estará formado por los siguientes miembros, con sus respectivos suplentes:*

*Presidencia:*

- *Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue.*

*Vocalía:*

- *Tres miembros del Consejo de Administración, actuando uno de ellos como secretario.*
- *D<sup>a</sup> Encarnación Saurina Borrás, como técnico trabajadora de la empresa".*

**VII.-** De acuerdo con la base novena “[.]Realizada la fase de concurso, el Tribunal citará a los aspirantes a una entrevista personal que versará sobre las tareas y cometidos a realizar,.....”

A los que son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.-El cumplimiento de las bases que rigen el proceso selectivo se atienen en un todo a la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- RDL 2/2015 del Estatuto de los Trabajadores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

**Primero.-**Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, integrada por los siguientes aspirantes:

Admitidos:

FECHA DE PRESENTACIÓN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
22-06-16	Arnau	Gomar	Enrique
05-07-16	Llamas	Moure	David
15-07-16	Ferrero	Olmo	Pablo Enrique
15-07-16	Palop	Juan	Jaime
11-07-16	Terol	Barber	Laura
27-06-16	Llacer	Arnau	Raúl
14-07-16	Martínez	García	Iñaki

Excluidos:

FECHA DE PRESENTACIÓN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MOTIVO
15-07-16	Soriano	Pérez	Teresa	1
23-06-16	Tapia	Garrido	M <sup>a</sup> Rosario	1-2
15-07-16	Benitez	Benito	Susana	1-2
29-06-16	Morales	Poveda	Antonio	2
29-06-16	Parodi	Leal	Andreina	2

Motivos de exclusión:

1. No presentar Certificado de Escolaridad ni equivalente
2. No acreditar una discapacidad psíquica igual o mayor del 33 %



**Segundo.-** Conceder plazo de cinco días hábiles a efectos de las reclamaciones que procedan, en el supuesto de no presentarse reclamaciones a la presente lista la misma será elevada a definitiva.

Canals, a 20 de septiembre de 2016.

El Presidente del Consejo de Admón.

Joan Carles Pérez Pastor

El Secretario del Consejo de Admón.

Antonio Orea Pedraza